



Agencia Nacional de  
Infraestructura



MINTRANSPORTE



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

## CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

**INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

**CONSORCIO E.T.S.A – S.I.G.A**

**INFORME EJECUTIVO No. 18 V1**

**01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

- LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

- ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

- ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TITULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 18 V1					
NUMERO DE REVISIÓN		0	1	2	
<b>APROBACION</b>	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:		Ing. William Alberto Pinzón Pardo	
		FIRMA:			
		FECHA:		19-noviembre-2018	
	REVISO (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:		Ing. Samuel Fernando Homez López	
		FIRMA:			
		FECHA:		19-noviembre-2018	
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:		Ing. German García Molina	
		FIRMA:			
		FECHA:		19-noviembre-2018	

## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b> .....	<b>7</b>
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.....	7
<b>3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> .....	<b>9</b>
3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS .....	10
<b>4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN</b> .....	<b>11</b>
4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	12
<b>5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO</b> .....	<b>14</b>
5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO .....	14
<b>6. AVANCE Y GESTIÓN AMBIENTAL</b> .....	<b>16</b>
6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA.....	16
6.2 REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO.....	16
6.3 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2.....	16
6.3.1 MANEJO DE VEGETACIÓN – TALA, BLOQUEO Y TRASLADO .....	16
6.4 AVANCE ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3 .....	16
6.4.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4.....	17
6.4.2 APOYO A LA ANI .....	17
6.5 INDICADORES ESTADO DEL PROYECTO .....	17
6.5.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS .....	17
<b>7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL</b> .....	<b>18</b>
7.1 UNIDAD FUNCIONAL 2 .....	18
7.2 UNIDAD FUNCIONAL 3 .....	25
<b>8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL</b> .....	<b>29</b>
8.1 PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL .....	29
8.1.1 PROCESO ICANH.....	29
8.1.2 PROCESO MINISTERIO DE CULTURA .....	31
8.1.3 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR.....	31
8.1.4 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS .....	31
8.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL .....	31
8.2.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.....	31
8.2.2 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL.....	32
<b>9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA</b> .....	<b>34</b>
9.1 INFORMACION FINANCIERA .....	34
9.1.1 COMITÉ DE FIDUCIA .....	34
9.1.2 ESTADOS FINANCIEROS.....	39
9.1.3 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO.....	39
<b>10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO</b> .....	<b>41</b>

10.1 ETAPA PREOPERATIVA .....	41
10.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN .....	41
10.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN .....	42
<b>11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR .....</b>	<b>44</b>
<b>12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>49</b>
12.1.1 GEOTECNIA .....	49
12.1.2 REDES SECAS .....	49
12.1.3 AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES.....	50
12.1.4 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO .....	52
12.1.5 AREA SOCIAL .....	53
12.1.6 AREA AMBIENTAL .....	53
12.1.7 AREA DE TOPOGRAFIA .....	54
12.1.8 AREA FIANCIERA.....	55
12.1.9 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	56
12.2 RECOMENDACIONES .....	59
12.2.1 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO .....	59
12.2.2 REDES SECAS .....	59
12.2.3 AREA HIDRAULICA.....	59
12.2.4 AREA SOCIAL .....	60
12.2.5 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	61
12.2.6 AREA PREDIAL .....	63

## **LISTA DE GRAFICOS**

Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá .....	8
Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo .....	13

## **LISTA DE TABLAS**

Tabla 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá.....	9
Tabla 2 Composición Interventoría .....	9
Tabla 3 Pagos a Interventoría.....	10
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión .....	12
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017 .....	12
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto .....	14
Tabla 7 Unidades Funcionales .....	14
Tabla 8 información general de la gestión Para la UF2.....	20
Tabla 9 control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la uf2.....	21
Tabla 10 Comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la UF2 .....	23
Tabla 11 reporte de gestión predial uf 3 .....	26
Tabla 12 N° de predios a gestionar en la uf3.....	27
Tabla 13 comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la UF2 y UF3. ....	28
Tabla 14 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes.....	35
Tabla 15 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI .....	35
Tabla 16 Histórico de Sobrantes Recaudados.....	36
Tabla 17 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes.....	37
Tabla 18 relación de cuentas vigentes o con saldo.....	38
Tabla 19 Aportes Equity del Concesionario .....	40

## 1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría No. 18 del 01 al 30 de septiembre de 2018, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de la Unidad Funcional 1 que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2 correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3 cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía- Cota.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

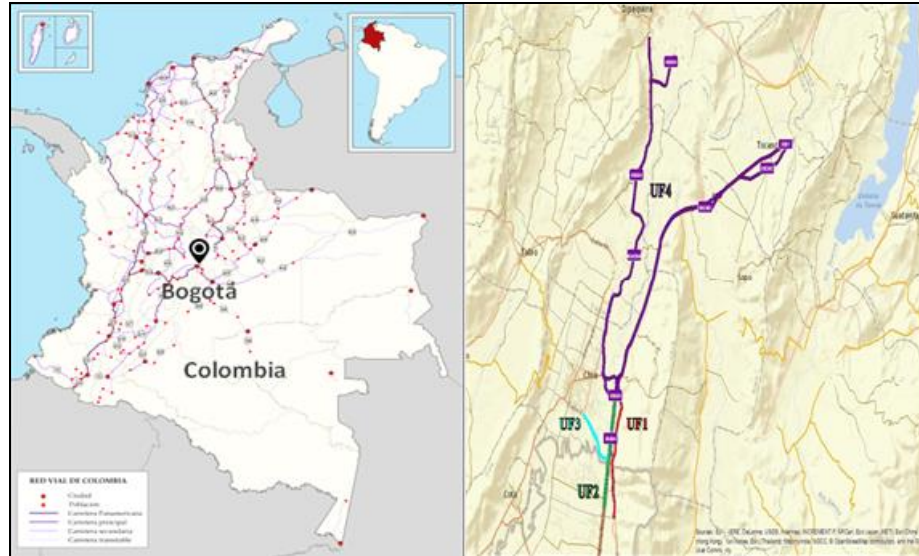
El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa-Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.



### 3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá

<b>CONTRATO No.</b>	205 de 2017
<b>OBJETO</b>	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”
<b>INTERVENTOR</b>	CONSORCIO ETSA - SIGA
<b>SUPERVISORA DEL PROYECTO</b>	Ing. Katherin Alonso Gaona
<b>PLAZO INICIAL</b>	Ochenta y cuatro (84) meses
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	0
<b>PLAZO ACTUALIZADO</b>	Ochenta y cuatro (84) meses
<b>FECHA ACTA DE INICIACIÓN</b>	11 de Abril de 2017
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	10 de Abril de 2024
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
<b>VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO</b>	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534 Correo electrónico: <a href="mailto:intaccesosnorte@gmail.com">intaccesosnorte@gmail.com</a>

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

<b>INTEGRANTE</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b>
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Fuente: Los Autores

### 3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS

Tabla 3 Pagos a Interventoría

FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
				CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
5	2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$ 150.267.680,00	\$ 7.576.522,00	\$ 757.652,00	11/12/2017
6	2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$ 254.599.734,00	\$ 12.836.961,00	\$ 1.283.696,00	11/12/2017
7	2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$ 283.579.083,00	\$ 14.298.105,00	\$ 1.429.811,00	11/12/2017
10	2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$ 283.435.193,00	\$ 14.290.846,00	\$ 1.429.085,00	11/12/2017
12	2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$ 283.825.906,00	\$ 14.310.550,00	\$ 1.431.055,00	27/12/2017
15	2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$ 283.949.318,00	\$ 14.316.772,00	\$ 1.431.677,00	24/01/2018
13	2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$ 283.990.455,00	\$ 14.318.846,00	\$ 1.431.885,00	11/01/2018
14	2018-306-003117-1 02/02/2018	noviembre de 2017	\$ 284.504.669,00	\$ 14.344.773,00	\$ 1.434.477,00	26/02/2018
17	2018-306-004617-1 15/02/2018	diciembre de 2017	\$ 277.103.177,00	\$ 13.971.589,00	\$ 1.397.159,00	26/03/2018
19	2018-306-009898-1 06/04/2018	enero de 2018	\$ 281.811.554,00	\$ 14.208.986,00	\$ 1.420.899,00	7/05/2018
20	2018-306-012905-1 27/04/2018	febrero de 2018	\$ 289.420.560,00	\$ 14.592.633,00	\$ 1.459.263,00	24/05/2018
21	2018-306-017567-1 13/06/2018	marzo de 2018	\$ 290.119.893,00	\$ 14.627.894,00	\$ 1.462.789,00	25/07/2018
27		abril de 2018	\$ 48.576.142,00	\$ 2.449.217,00	\$ 244.922,00	
26			\$ 316.757.960,00	\$ 15.970.990,00	\$ 1.597.099,00	
28	2018-306-023408-1 0/08/2018	mayo de 2018	\$ 413.712.631,00			
25	2018-306-0312581 21/09/2018	junio de 2018	\$ 422.216.104,00	\$ 21.288.207,00	\$ 2.128.821,00	12/10/2018
29		julio de 2018	\$ 424.767.671,00			
30		agosto de 2018	\$ 429.626.230,00			

Fuente: Los Autores

#### 4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”
- Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Tabla 4 Información General del Contrato Concesión

<b>Contrato</b>	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
<b>Entidad Contratante</b>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
<b>Contratista</b>	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
<b>Entidades que Conforman el Consorcio</b>	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
<b>Objeto</b>	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
<b>Fecha de Adjudicación de la Concesión</b>	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
<b>Valor inicial:</b>	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
<b>Plazo:</b>	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
<b>Fecha de inicio:</b>	7 de abril de 2017.
<b>Etapa de Reversión:</b>	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

#### 4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de Enero de 2017 se ejecutara en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

A partir del 7 de Abril de 2018 el presente contrato inició la fase de Construcción.

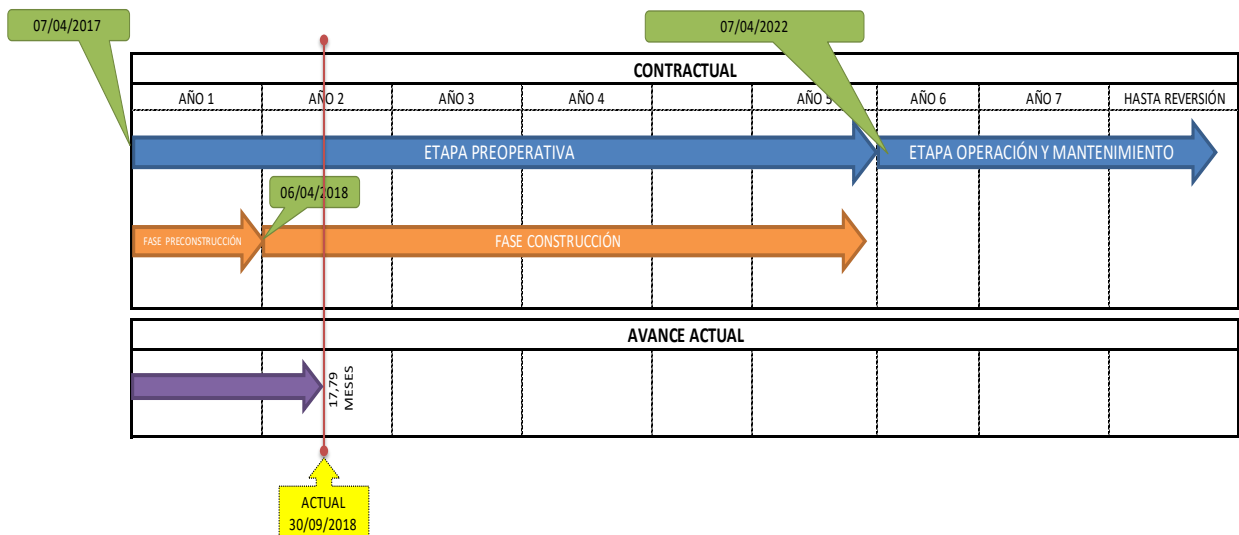
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
<b>Etapa Pre-operativa</b>	Fase de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Fase finalizada
	Fase de construcción.	A partir de la fecha del acta de inicio de la etapa de construcción	48 meses	En ejecución

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
<b>Etapa de Operación y Mantenimiento</b>	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
<b>Etapa de Reversión</b>		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores

Gráfico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores

## 5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

<b>Contrato</b>	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
<b>Entidad Contratante</b>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
<b>Contratista</b>	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
<b>Entidades que Conforman el Consorcio</b>	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
<b>Objeto</b>	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
<b>Fecha de Adjudicación de la Concesión</b>	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
<b>Valor inicial:</b>	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
<b>Plazo:</b>	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
<b>Fecha de inicio:</b>	7 de abril de 2017.
<b>Etapa de Reversión:</b>	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

### 5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel
<b>TOTAL UF1</b>				<b>4.91 Km</b>		

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción ciclo ruta y andén
	<b>TOTAL UF2</b>			<b>4.18 Km</b>		
3	Conectante Hatogrande ó Variante Chía	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867N, 1007506E	1,98	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande ó Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, paso elevado sobre la variante Cajicá y paso a nivel sobre la Red Férrea, construcción caseta de control de tráfico, cruce férreo
	<b>TOTAL UF3</b>			<b>1.98 Km</b>		
4	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI
	Ruta 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		
	50CN03	PR10+440	PR14+320	3.88		
	<b>TOTAL UF-4</b>			<b>53.03 Km</b>		

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.

## 6. AVANCE Y GESTIÓN AMBIENTAL

### 6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA

- **GRUPO AMBIENTAL**

Nº de profesionales contratados/Nº de profesionales propuestos\* 100

2 profesionales contratados /2 profesionales propuestos\* 100: 100%

- **COMITÉS AMBIENTALES**

Nº Comités y mesas ambientales realizados/Nº comités y mesas ambientales propuestos\* 100

2 Comités y mesas ambientales realizados/2comités y mesas ambientales propuestos\* 100: 100%

### 6.2 REVISION DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO

No. de documentos revisados en el mes / No. de documentos generados en el mes\*100

En este periodo, el Concesionario generó 1 documentos: EL Informe Trimestral 5

1 documentos revisados /1documentos generados\*100: 100%

### 6.3 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2

#### 6.3.1 MANEJO DE VEGETACIÓN – TALA, BLOQUEO Y TRASLADO

Nº de días de seguimiento a la actividad / Nº de días de manejo de vegetación por parte del Concesionario \*100.

86 días de seguimiento a la actividad / 86 días de manejo de vegetación por parte del Concesionario \*100: 100%

### 6.4 AVANCE ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3

Nº de Requerimientos obtenidos / Nº de Requerimientos solicitados\*100



1 Requerimientos obtenidos/ 1 Requerimientos generados\*100: 100%

#### **6.4.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4**

No. de medidas ambientales ejecutadas/No de medidas ambientales programadas\*100

2 medidas ambientales ejecutadas/2 medidas ambientales programadas\*100: 100%

#### **6.4.2 APOYO A LA ANI**

No. de solicitudes de la ANI/ No. de respuestas = 100%

1 solicitudes de la ANI/ 1 respuestas de la ANI \*100: = 100%

#### **6.5 INDICADORES ESTADO DEL PROYECTO**

##### **6.5.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS**

**El proyecto cuenta con dos actos administrativos para la UF2**

**Licencia ambiental No. 1628 de 14 de diciembre de 2017 –UF2**

De acuerdo al Resuelve de la Licencia Ambiental, el Concesionario debe cumplir con cada uno de los programas propuestos en el PMA y aprobados en el acto administrativo

No. de medidas ambientales ejecutadas/No de medidas ambientales propuestas en el PMA\*100, este indicador se mide de acuerdo con los requerimientos realizados por la Interventoría

No. Requerimientos realizados por incumplimiento del PMA, durante el periodo se generaron 3 requerimientos, por lo anterior el indicador

N° de Requerimientos obtenidos / N° de Requerimientos requeridos\*100

2 Requerimientos generados /3 Requerimientos obtenidos\*100: 66%

**Resolución 2470 de 29 de noviembre de 2017- Levantamiento Parcial de Veda**

N° especies epifitas rescatadas/ N° especies epifitas proyectadas para rescatar \*100

60 especies epifitas rescatadas/60 especies epifitas proyectadas para rescatar \*100:  
100%

## **7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL**

Durante el mes de septiembre de 2018 esta interventoría realizó el seguimiento a las siguientes actividades que hacen parte de la gestión predial del proyecto para las unidades funcionales 2 y 3.

### **7.1 UNIDAD FUNCIONAL 2**

En septiembre de 2018, Accenorte realizó entrega de 6 expedientes prediales con ajustes, mediante comunicación ACNB-2822-18, el día 12 de septiembre de 2018, específicamente los correspondientes a los predios ANB-2-002A, ANB-2-004, ANB-2-012, ANB-2-013, ANB-2-015 y ANB-2-016, la interventoría realizó observaciones a los expedientes mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1594-2018 del día 26 de septiembre de 2018 (Rad ANI N° 2018-409-099475-2 del 26/09/2018):

Lo anterior muestra el poco avance que Accenorte mostró en la Gestión predial, prueba de ello es que aún no ha entregado a la interventoría la totalidad de los ajustes solicitados mediante comunicaciones, en los meses de mayo, junio y julio de 2018, a los diecinueve (19) expedientes prediales que presentó a través de correo electrónico inicialmente y luego mediante comunicaciones, a los cuales se sumó uno que surgió del análisis de los estudios de títulos para un total de 20 predios con afectación; estos son la base para la realización de las actividades de adquisición de las áreas requeridas para el proyecto es esta unidad funcional.

Adicionalmente, el informe del mes de septiembre de 2018 no lo entregó en el plazo solicitado por la interventoría mediante comunicación en el mes de enero de 2018, en la que se requirió que mes a mes durante los cinco (5) primeros días fuera allegado el informe de avance de gestión predial. El concesionario lo envió inicialmente por medio de correo electrónico el día 7 de octubre de 2018, por lo que el análisis de la información de tira topográfica, sábana predial y semáforo se realizó de manera

general, esto sumado al hecho que el concesionario aún no ha realizado ajustes a los insumos entregados como se describió anteriormente.

A la fecha se tiene que el número total de predios con requerimiento de área para las obras de urbanismo es de 20, sin incluir el separador que sumaría un total de 21 predios para esta unidad funcional, teniendo en cuenta el urbanismo no objetado.

Para la UF2 se presenta el siguiente cuadro con información general de la gestión.

**Tabla 8 información general de la gestión Para la UF2.**

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (km)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS			OBSERVACIONES
										CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	
2	Autopista Norte	07/04/2018	06/10/2019	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4,18	3,9	21	1	54%	2,1	0	0%	0,0	Interventoría a través de comunicación expreso que se cumple con lo descrito contractualmente con respecto a la longitud efectiva para la unidad funcional, principalmente la obra se desarrolla sobre 1 predio ubicado en el separador que fue entregado al concesionario mediante Acta de entrega de INVIAS-ANI-ACCENORTE del día 1 de marzo de 2017, la gestión predial se realizaría para 19 predios que son requeridos para las obras de urbanismo. El Plan de Adquisición de Predios fue no objetado mediante comunicado el día 28 de diciembre de 2017, luego de la aprobación de diseño geométrico de esta unidad funcional. En comité predial N° 12 el concesionario afirmó que el número de predios puede subir.

Sin embargo mediante comunicación Accenorte presentó modificaciones al urbanismo, que fue revisado por la interventoría y del cual surgieron varias observaciones de tipo técnico, si las citadas modificaciones se dieran implicaría la desafectación de varios predios quedando un total de 4 con requerimiento ubicados en el costado oriental.

A continuación se muestra un cuadro de control y seguimiento a las actividades, que permite observar el avance en la disponibilidad de predios.

Tabla 9 control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la uf2

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS EN GESTIÓN	CON PERMISO DE INTERVENCIÓN	DISPONIBLE	
			SI	NO
En desarrollo	20	0	0	20
Ficha Aprobada	0	0	0	0
Avalúo Aprobado	0	0	0	0
Con Oferta Notificada	0	0	0	0
Con Oferta Registrada	0	0	0	0
Con Promesa de Compraventa	0	0	0	0
Escriturado	0	0	0	0
En Expropiación	0	0	0	0
Adquirido	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>

Fuente: Los Autores

Se puede ver que a la fecha no hay insumos aprobados, porque el concesionario no ha realizado los ajustes solicitados a los veinte (20) insumos que ha presentado.

Frente al cronograma de adquisición de predios se tienen la siguiente información



Tabla 10 Comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la UF2

N° DE COMUNICACIÓN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN	PLAZO EN DIAS	FECHA LÍMITE PLAZO	FECHA DE RADICACIÓN	CUMPLIMIENTO (DÍAS)	N° DE COMUNICACIÓN DE RESPUESTA	OBSERVACIÓN
5143.013ANI-OP-694-2018	Respuesta a comunicación ACNB-1870-18 Expedientes prediales aprobados en mesa de trabajo 24 de abril de 2018	ACCENORTE	28/05/2018	10	07/06/2018	08/06/2018	-1	ACNB-00002171 (825-18)	Reiteración de solicitud de radicación de expedientes en comunicado 5143.013ANI-OP-1181-2018
5143.013ANI-OP-796-2018	Solicitud de archivo digital en formato SHAPE - áreas prediales requeridas para la ejecución del Proyecto	ACCENORTE	05/06/2018	Inmediato	05/06/2018	08/06/2018	-3	ACNB-00002172-18	Correo electrónico con shapefile con múltiples deficiencias
5143.013ANI-OP-883-2018	Respuesta a comunicación ACNB-2117-18 Entrega de cinco expedientes prediales	ACCENORTE	19/06/2018	Brevedad	19/06/2018	12/09/2018	-85	ACNB-2822-18	Entrega parcial de expedientes
5143.013ANI-OC-044-2018	Respuesta a comunicación ACNB-2145-18 Entrega de diez (10) expedientes prediales de la Unidad Funcional 2.	ACCENORTE	20/06/2018	Brevedad	20/06/2018	12/09/2018	-84	ACNB-2822-18	Entrega parcial de expedientes
5143.013ANI-OC-047-2018	Respuesta a comunicación ACNB-2171-18 Atención observaciones comunicado OP-694-2018 (RAD-ACNB-1990) Observaciones a expedientes prediales aprobados.	ACCENORTE	20/06/2018	Brevedad	20/06/2018	P	-99	P	No se han recibido los expedientes ajustados
5143.013ANI-OP-902-2018	Concepto comunicación ACNB-2172-18 Respuesta correo electrónico 21 de mayo de 2018 Respuesta petición con Rad de Salida No. 2018-604-013658-1. Solicitud archivo digital en formato SHAPE - áreas requeridas.	ACCENORTE	21/06/2018	Brevedad	21/06/2018	01/08/2018	-41	ACNB-2543-18	Recepción del shape solo con una modificación, persiste la falta de información
5143.013ANI-OP-921-2018	Solicitud de informe de avance en la gestión e insumos prediales de la UF3	ACCENORTE	25/06/2018	Brevedad	25/06/2018	P	-94	P	No se ha recibido el informe de avance
5143.013ANI-OP-922-2018	Informe de levantamiento topográfico realizado para la verificación de linderos de los insumos prediales presentados en la UF2	ACCENORTE	26/06/2018	Brevedad	17/06/2018	12/09/2018	-87	ACNB-2823-18	Información parcial, deficiente no se entregan planos ni la información para la totalidad de los predios
5143.013ANI-OP-1063-2018	Su comunicación ACNB-2150-18. Solicitud información histórica del trazado de la Autopista Norte entre la calle 245 y la Caro.	ACCENORTE	13/07/2018	Brevedad	13/07/2018	P	-76	P	No se ha recibido la información histórica en el formato solicitado (dwg)
5143.013ANI-OP-1112-2018	Solicitud de información sobre predios propiedad del IDU, áreas requeridas en la UF2 Y 3 para su revisión previa	ACCENORTE	23/07/2018	5	28/07/2018	0	-61	P	No se ha recibido la información para su aval y posterior envío al IDU
5143.013ANI-OP-1181-2018	Incumplimiento en la gestión predial de la UF2	ACCENORTE	31/07/2018	5	05/08/2018	0	-53	P	Solicitud de entrega inmediata de los insumos ajustados para la UF2
5143.013ANI-OP-1182-2018	Precisiones contractuales en la determinación de áreas requeridas para obras de urbanismo de la UF2	ACCENORTE	31/07/2018	5	05/08/2018	0	-53	P	Esta condicionado a la comunicación OP-1181 donde se solicitan los insumos ajustado

N° DE COMUNICACIÓN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN	PLAZO EN DIAS	FECHA LÍMITE PLAZO	FECHA DE RADICACIÓN	CUMPLIMIENTO (DÍAS)	N° DE COMUNICACIÓN DE RESPUESTA	OBSERVACIÓN
5143.013ANI-OP-1185-2018	Solicitud de entrega quincenal de informes de avance y herramientas de seguimiento a la Gestión predial para las unidades funcionales 2 y 3	ACCENORTE	01/08/2018	15	16/08/2018	17/08/2018	-1	ACNB-2682-18	Respuesta comunicado OP-1185-2018 Informe quincenal
5143.013ANI-OP-1245-2018	Reiteración de solicitud de información sobre predios propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, áreas requeridas en las Unidades Funcionales 2 y 3, para revisión previa.	ACCENORTE	08/08/2018	Inmediato	09/08/2018	0	-49	P	
5143.013ANI-OP-1246-2018	Solicitud información de avance en trámites adelantados frente a suscripción de escritura pública de cesión a título gratuito de predios por parte del Municipio de Chía con destino a la construcción de la Carretera de los Andes - UF3	ACCENORTE	08/08/2018	Inmediato	09/08/2018	0	-49	P	
5143.013ANI-OP-1276-2018	Respuesta comunicado ACNB-2574-18 Levantamiento topográfico linderos orientales ferrocarril Unidad Funcional 2	ACCENORTE	13/08/2018	Inmediato	13/08/2018	1	-45	P	No se acepta el comunicado ACNB-2601-18 como respuesta a las comunicaciones 5143.013ANI-OP-922-2018, 5143.013ANI-OP-1123-2018, 5143.013ANI-OP-1181-2018, 5143.013ANI-OP-1182-2018
5143.013ANI-OP-1289-2018	Respuesta a comunicación ACNB-2543-18 Shapefile de áreas requeridas por el proyecto	ACCENORTE	14/08/2018	3	17/08/2018	p	-41	P	
5143.013ANI-OP-1322-2018	Solicitud de certificados de desarrollabilidad e informes técnicos para predios cuya área remanente sea certificada como no desarrollable	ACCENORTE	17/08/2018	15	03/09/2018	P	-24	P	
5143.013ANI-OP-1323-2018	Su comunicación ACNB 2591-18 Acopio de material pétreo	ACCENORTE	17/08/2018	10	28/08/2018	P	-30	P	
5143.013ANI-OP-1351-2018	Solicitud de Plan de Contingencia para Gestión Predial UF2 y UF3	ACCENORTE	23/08/2018		23/08/2018		-35		Se recomienda al concesionario elaborar Plan de Contingencia
5143.013ANI-OP-1387-2018	Respuesta a comunicaciones ACNB-2601-18 y ACNB-2681-18 Entrega informe de avance predial de julio	ACCENORTE	29/08/2018		05/10/2018		8		Las observaciones deben ser subsanadas en el Informe No 8 a presentar en Septiembre de 2018



### 7.2 UNIDAD FUNCIONAL 3

En el comité predial N° 15 que se realizó el día 27 de septiembre de 2018, el concesionario informó acerca de la posible afectación mayor para la UF3, en su mayoría al costado Noroccidental de la vía de Devisab, sector donde se proyecta la alternativa de una intersección semaforizada a nivel. El Concesionario indica que la mayor afectación obedece a la alternativa de intersección semaforizada y a la necesidad de adecuación de la vía existente para poder ejecutar dicha alternativa.

La interventoría manifestó en el citado comité que existe un diseño geométrico y volumen de urbanismo no objetado a la fecha el cual ya tiene una afectación definida y a partir de ella se debe seguir adelantando la gestión predial. Todas las revisiones se realizarán sobre los estudios y diseños no objetados. En este sentido, el concesionario debe adelantar todas las acciones que contractualmente estén establecidas para la presentación de un nuevo diseño y volúmenes asociados el cual será sometido a revisión por parte de la interventoría hasta obtener un concepto de no objeción del mismo y así proceder a la actualización del cronograma de adquisición predial y la línea de compra para la UF2.

En el mes septiembre de 2018, AcceNorte no presentó el informe mensual en el tiempo previamente solicitado por la interventoría es decir los cinco (5) primeros días del mes. Sin embargo mediante correo electrónico el día 07 de octubre envió una parte del informe en el que presenta modificaciones significativas en el número de predios afectados (pasó de 38 a 50 predios afectador por requerimiento parcial) atendiendo al planteamiento de cambio de diseño que no ha sido no objetado de manera oficial. Por este motivo, la interventoría realizará la devolución del citado informe con las observaciones pertinentes y mantiene las mismas estadísticas a las presentadas en agosto de 2018.

A la fecha, a pesar de contar con la definición de la alternativa a desarrollar por parte de la ANI, al igual que la no objeción condicionada a los estudios y diseños geométricos condicionados de la Variante Chía, solo han presentado tres (3) de los 38 expedientes prediales, correspondientes a los predios ANB-3-23, ANB-3-24 y ANB-3-24A (este no aparece relacionado en la sábana ni tira topográfica), que tienen observaciones con respecto a los linderos y las áreas requeridas consignadas en los documentos jurídicos y técnicos; teniendo en cuenta que serán objeto de cesión de la totalidad del predio por parte de la Alcaldía de Chía.

**Tabla 11 reporte de gestión predial uf 3**

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGUN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGUN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGUN APENDICE)	DESTINO (SEGUN APENDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS			OBSERVACIONES
										CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	
	Conectante Hatogrande o Variante Chía	07/04/2018	06/12/2020	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande o Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867 N, 1007506 E	5,1	5,1	38	0	0	0.0	0	0%	0.0	De acuerdo a lo tratado en diferentes comités de seguimiento la variante que se desarrollaría es la de Chía, prueba de ello se dio el día 17 de octubre de 2017, cuando el Concejo Municipal de Chía, expidió el Acuerdo No. 126 de 2017 por medio del cual autorizó al Alcalde a transferir a título de aporte gratuito a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI -, los predios requeridos para la construcción de la infraestructura vial denominada "carretera de los Andes". Luego con la finalidad de materializar la autorización otorgada al Alcalde, el 9 de noviembre de 2011, se celebró el convenio interadministrativo No. 019 de 2017 entre la Alcaldía de Chía y la ANI. Sobre esta unidad funcional el concesionario en el inventario predial que es componente del Plan de Adquisición de Predios presentó un listado de 38 predios, al igual que en la tira topográfica, el diseño geométrico cuenta con no objeción condicionada. Ya cuenta con la manifestación por parte de la ANI que es la Alternativa Seleccionada. Para esta variante se tiene una longitud aproximada de 3,4 Km sin incluir ramales de entrada y salida a la variante y a la glorieta y su destino sería la Glorieta el Humero.

Fuente: Los Autores

Tabla 12 N° de predios a gestionar en la uf3

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS A GESTIONAR	PERMISO DE INTERVENCIÓN	DISPONIBLE	
			SI	NO
En desarrollo	38	0	0	38
Ficha Aprobada	0	0	0	0
Avalúo Aprobado	0	0	0	0
Con Oferta Notificada	0	0	0	0
Con Oferta Registrada	0	0	0	0
Con Promesa de Compraventa	0	0	0	0
Escriturado	0	0	0	0
En Expropiación	0	0	0	0
Adquirido	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38</b>
<b>% AVANCE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

Fuente: Los Autores

En cuanto al apoyo a la gestión adelantada la Alcaldía de Chía, que incluye la entrega de predios de acuerdo al cronograma presentado en la comunicación ANI 2017-409-136224-2, no se ha realizado a la fecha, está pendiente por parte de Accenorte la entrega de los insumos prediales.

**Tabla 13 comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la UF2 y UF3.**

N° DE COMUNICACIÓN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN	PLAZO EN DIAS	FECHA LÍMITE PLAZO	FECHA DE RADICACIÓN	CUMPLIMIENTO (DÍAS)	N° DE COMUNICACIÓN DE RESPUESTA	OBSERVACIÓN
5143.013ANI-OP-690-2018	Su comunicación ACNB-1926-18 Informe de avance predial No. 4 abril	ACCENORTE	24/05/2018	12	05/06/2018	05/06/2018	0	ACNB-0002169	Las observaciones deben ser subsanadas en el Informe No 5 a presentar en Junio de 2018
5143.013ANI-OP-796-2018	Solicitud de archivo digital en formato SHAPE – áreas prediales requeridas para la ejecución del Proyecto	ACCENORTE	05/06/2018	Inmediato	05/06/2018	08/06/2018	-3	ACNB-00002172-18	Correo electrónico con shapfile con múltiples deficiencias
5143.013ANI-OP-902-2018	Concepto comunicación CNB-2172-18 Respuesta correo electrónico 21 de mayo de 2018 Respuesta petición con Rad de Salida No. 2018-604-013658-1. Solicitud archivo digital en formato SHAPE – áreas requeridas.	ACCENORTE	21/06/2018	Brevedad	21/06/2018	01/08/2018	-41	ACNB-2543-18	Recepción del shape solo con una modificación, persiste la falta de información
5143.013ANI-OP-1112-2018	Solicitud de información sobre predios propiedad del IDU, áreas requeridas en la UF2 Y 3 para su revisión previa	ACCENORTE	23/07/2018	5	28/07/2018	0	-24	P	No se ha recibido la información para su aval y posterior envío al IDU
5143.013ANI-OP-1123-2018	Observaciones informe de avance predial No. 6 del mes de junio de 2018	ACCENORTE	25/07/2018	11	05/08/2018	P	-16	P	Las observaciones deben ser subsanadas en el Informe No 7 a presentar en Agosto de 2018
5143.013ANI-OP-1131-2018	Solicitud de Registro Abierto de Avaluadores RAA	ACCENORTE	25/07/2018	5	30/07/2018	P	-22	P	No se ha recibido la información de los RAA y la concesión informó que no todos los avaluadores aprobados cuentan con el RAA
5143.013ANI-OP-1244-2018	Reiteración de solicitud de Registro Abierto de Avaluadores (RAA)	ACCENORTE	08/08/2018	Inmediato	09/08/2018	06/08/2018	3	ACNB-2585-18	Se recibieron los RAA solo de 2 de los 3 profesionales revisados para realizar avalúos
5143.013ANI-OP-1245-2018	Reiteración de solicitud de información sobre predios propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, áreas requeridas en las Unidades Funcionales 2 y 3, para revisión previa.	ACCENORTE	08/08/2018	Inmediato	09/08/2018	0	-12	P	No ha sido respondido

Fuente: Los Autor

## 8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 30 de Septiembre de 2018.

### 8.1 PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El concesionario radica el cronograma del documento PRAS el día 23 de julio en las oficinas de interventoría, por lo cual la interventoría en el comité social del 31 de julio informa al concesionario que no está de acuerdo con la temporalidad establecida para la ejecución de los programas, por lo cual se plantea la posibilidad de realizar una reunión con la ANI, para determinar el alcance del cronograma. De esta manera se realiza mesa de trabajo el 16 de agosto de 2018 en instalaciones de la ANI entre el concesionario, interventoría y ANI, donde Danna Santamaría aclara al concesionario la temporalidad de cada uno de los programas, y solicitan se restructure dicho documento, con el fin de mostrar la totalidad de las actividades para la ejecución de cada uno de los programas. Al finalizar la reunión el concesionario adquiere el compromiso de enviar el cronograma por correo electrónico para revisión de la ANI e interventoría y realizar la entrega final del cronograma el día 14 de septiembre.

El 06 de septiembre el concesionario envía por correo electrónico el cronograma PRAS, a lo cual la interventoría informa el 07 de septiembre que al documento enviado no se realizaron los ajustes correspondientes, por lo cual el concesionario envía un nuevo documento ese mismo día. La interventoría remite observaciones el 11 de septiembre de 2018, a lo cual la ANI cita a mesa de trabajo a la interventoría y concesionario. A la fecha de cierre del presente informe no se ha realizado la reunión.

#### 8.1.1 PROCESO ICANH

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP- 352-2018 - Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035- 2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas Hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado.

El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 - Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

De acuerdo a la autorización dada por el ICANH, el concesionario inició las actividades constructivas del separador central de la Autopista Norte, por lo cual se cuenta con el acompañamiento de un arqueólogo en campo verificando en tiempo real las excavaciones realizadas por la maquinaria, con el fin de identificar algún posible hallazgo arqueológico. A la fecha el concesionario no ha reportado a la interventoría novedad alguna.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. Por lo cual el concesionario comunica que a la fecha el área técnica reporta un posible atraso, por lo cual procederán a solicitar al ICANH la

ampliación del plazo del permiso. A la fecha de cierre del presente informe no se ha radicado la solicitud a la entidad.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2015 el Concesionario envió informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832), a la fecha de cierre del presente informe se está a la espera de respuesta por parte del ICANH.

El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

En el periodo en curso no se han realizado gestiones adicionales.

### **8.1.2 PROCESO MINISTERIO DE CULTURA**

En este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

### **8.1.3 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR**

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a ésta entidad.

### **8.1.4 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

## **8.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL**

### **8.2.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS**

Teniendo en cuenta que el concesionario debía radicar el 30 de agosto de 2018 la actualización al documento Plan de gestión social contractual se realizó mesa de trabajo entre el concesionario y la interventoría los días 09 y 14 de agosto de 2018, con el fin de

revisar la aplicabilidad de lo propuesto inicialmente en el documento y la actualización de los indicadores de cada uno de los programas.

Al no recibir el documento en la fecha estipulada la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1433-2018 el 05 de septiembre solicita la radicación del documento. A esto, el concesionario emite oficio ACNB-2790-18 aclarando que mediante oficio ACNB-2777-18 de fecha 05 de septiembre se envió la actualización del PGSC.

La interventoría procede a realizar la revisión del documento, por lo cual se envían observaciones el 19 de septiembre de 2018, para posteriormente realizar mesa de trabajo con el concesionario el 25 de septiembre. El concesionario envía la segunda versión del documento el 28 de septiembre de 2018, por lo cual a la fecha de cierre del presente informe se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

### **8.2.2 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL**

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó actividades desarrollada por el Concesionario en cumplimiento a lo dispuesto contractualmente, las cuales se describen en el informe mensual No. 18.

A continuación se relacionan los indicadores del Plan de Gestión Social Contractual, los cuales corresponde a la información presentada por el concesionario en el informe trimestral 5 (periodo abril, mayo y julio).



PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
ATENCIÓN AL USUARIO	No. de solicitudes atendidas / No. de solicitudes recibidas.	12/20 =60%	Se aclara que el porcentaje no es del 95% ya que en el mes de junio de 2018 se recibieron 5 PQRS las cuales se encuentran en los tiempos de ley para ser atendidas.
	No. de respuestas dadas en los términos de Ley / No. de PQRS recibidos en el trimestre.	10/20 =50%	Se aclara que el porcentaje no es del 95% ya que 2 de las respuestas se emitieron fuera de los terminos de ley.
CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO	No. de empleados capacitados / No. de empleados contratados en el trimestre.	26/6= 433%	El porcentaje sobrepasa el 100 % debido a que en este periodo se realizó reinducción a una parte del personal directo de la Concesión
	No. de trabajadores de contratistas capacitados / No. total de trabajadores de contratistas vinculados en el mes.	74/64 = 116%	El porcentaje sobre pasa el 100 % debido a que hubo personal que ingreso en el mes de marzo, pero se capacito en este trimestre.
VINCULACIÓN MANO DE OBRA	No. de MOC contratados del AID / No. MOC contratados para el proyecto	48/98=49%	
	No. MONC del AID contratados/ No. trabajadores MONC contratados para el proyecto	240/309=77,7%	
	No. de mujeres contratadas / Total de Trabajadores.	229/407=56,3%	
INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	No. de reuniones realizadas / No. de reuniones programadas.	2/2 = 100 %	
	No. de herramientas de comunicación empleadas/ No. de herramientas establecidas.	6/6= 100 %	Boletin informativo, Facebook, Twitter, convocatorias, volantes y pagina web
GESTIÓN INSTITUCIONAL	No. de actividades del plan de trabajo de iniciativas realizadas/ No. de actividades programadas en el trimestre.	7/7=100%	
	No. de municipios con administraciones municipales capacitadas/ No. de municipios del proyecto.	1/6=16,6%	Se realizó capacitación en Ley 1228 de 2008 a comité de cultura vial
	N° de capacitaciones en recuperación del espacio público realizadas/ N° de capacitación de recuperación del espacio público programadas.	3/3 = 100%	
	N° de invasiones reportadas/ N° de invasiones identificadas	N/A	No se han reportado invasiones.
CAPACITACIÓN COMUNIDAD ALEDAÑA	No. de actividades de capacitación ejecutadas/No. de actividades de capacitación planeadas.	2/2= 100%	Se programaron dos capacitaciones con la comunidad perteneciente a la vereda Yerbabuena Baja.
	No. De personas capacitadas/número de personas programadas.	49/49= 100%	Se contó con la asistencia de niños, adultos y adultos mayores pertenecientes a la vereda Yerbabuena baja
ARQUEOLOGIA PREVENTIVA	Número de actividades de capacitación realizadas / Número actividades de capacitación programadas.	4/4=100%	
	Número de hallazgos encontrados de acuerdo con el avance y desarrollo de la obra.	N/A	Desde el inicio de las obras no se han registrado hallazgos
CULTURA VIAL	Número de campañas realizadas/No. de campañas programadas.	4/4=100%	A través de la realización de las campañas se han venido fortaleciendo los temas en Seguridad Vial dirigida a todos los actores viales: peatones, ciclistas, conductores, transporte público, motociclistas.

## 9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

### 9.1 INFORMACION FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

#### 9.1.1 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mensualmente hasta el mes de **Septiembre de 2018**, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

Para efectos de los compromisos de seguimiento de las partes, el concesionario solicitó a la ANI en la reunión celebrada el 27 de Junio de 2018 ver Anexo (11) "*se manifieste sobre el adecuado manejo de la subcuenta de Policía de Carreteras*". Lo anterior obedece a que el contrato la clasifica dentro del grupo de Subcuentas ANI, razón por la cual las partes deben definir la manera en la cual se ordenarán los pagos correspondientes.

##### 9.1.1.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de **\$2.673,68** millones de pesos, de los cuales, **\$592,97** millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$2.080,71** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

##### 9.1.1.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **Agosto de 2018** fueron las siguientes:

Tabla 14 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca	Fusca	Andes	Andes	Unisabana	Unisabana	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría I	\$8.200	111,531	\$914,554,200	956,007	\$7,839,257,400	0	\$0	\$8,753,811,600
Categoría II	\$14.300	1,988	\$28,428,400	90,332	\$1,291,747,600	0	\$0	\$1,320,176,000
Categoría IIE	\$13.600	0	\$0	1,944	\$26,438,400	0	\$0	\$26,438,400
Categoría III	\$9.100	4,421	\$40,231,100	49,013	\$446,018,300	0	\$0	\$486,249,400
Categoría IV	\$20.900	2,643	\$55,238,700	24,600	\$514,140,000	0	\$0	\$569,378,700
Categoría V	\$31.900	797	\$25,424,300	11,451	\$365,286,900	1,849	\$58,983,100	\$449,694,300
Categoría VI	\$41.200	66	\$2,719,200	12,106	\$498,767,200	1,106	\$45,567,200	\$547,053,600
Categoría VII	\$45.600	37	\$1,687,200	19,370	\$883,272,000	1,485	\$67,716,000	\$952,675,200
<b>Total junio-2018</b>		121,483	<b>\$1,068,283,100</b>	1,164,823	<b>\$11,864,927,800</b>	4,440	<b>\$172,266,300</b>	<b>\$13,105,477,200</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 15 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500

Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
<b>Total Acumulado</b>	<b>\$6.735.850.100</b>	<b>\$87.024.537.500</b>	<b>\$1.944.861.400</b>	<b>\$95.705.249.000</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 16 Histórico de Sobrantes Recaudados

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$612.500	\$7.831.300	\$84.100	\$8.527.900
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222,900	\$4,283,800	\$30,700	\$4,537,400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
Total julio-2018	\$161.000	\$3.488.300	\$23.600	\$3.672.900
Total agosto-2018	\$261,400	\$4,469,400	\$29,100	\$4,759,900
<b>Total Acumulado</b>	<b>\$2,084,600</b>	<b>\$36,487,750</b>	<b>\$266,500</b>	<b>\$38,838,850</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

**Tabla 17 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes**

<b>Período</b>	<b>Fusca</b>	<b>Andes</b>	<b>Unisabana</b>	<b>Recaudo Total Con Sobrantes</b>
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300
Total julio-2018	\$807.875.200	\$11.011.140.900	\$227.036.300	\$12.046.052.400
Total agosto-2018	\$1,068,544,500	\$11,869,397,200	\$172,295,400	\$13,110,237,100
<b>Total Acumulado</b>	<b>\$7,806,217,800</b>	<b>\$98,925,953,050</b>	<b>\$2,117,394,200</b>	<b>\$108,849,565,050</b>

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de marzo del año 2.020. No obstante, lo anterior en cumplimiento con el laudo arbitral que terminó con el proyecto de Devinorte, esta operación de recaudo inició a partir del pasado día 1ero de diciembre de 2017.

### **9.1.1.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS**

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de **Agosto de 2018**:

Tabla 18 relación de cuentas vigentes o con saldo

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	agosto - 2018
------	----------	--------------------	---------------

**Cuenta Proyecto**

1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$1.942.056.857,67
2	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$14.557.186.068,35
3	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$315.113.240,84
4	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$2.533.273.187,93
<b>Saldos Subcuentas Proyecto</b>			<b>\$19.347.629.354,79</b>

**Cuenta ANI**

1	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$0,00
2	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$108.728.164.178,03
3	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$0,00
4	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$0,00
5	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$0,00
6	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$0,00
7	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$2.575.808.481,49
8	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$42.192.133,16
9	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$784.275.052,24
10	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$1.005.493.509,09
11	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$1.365.743.328,56

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	agosto - 2018
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$12.402.878,46
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$8.109.658,96
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$5.242.784,80
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$4.865.795,28
16	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$25.617.755,80
17	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$1.164.756.708,64
	<b>Saldos Subcuentas ANI</b>		<b>\$115.722.672.264,51</b>
	<b>Saldos Subcuentas Fideicomiso</b>		<b>\$135.070.301.619,30</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

### 9.1.2 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

### 9.1.3 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de Abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados. Por otra parte, sólo las subcuentas principal y de Interventoría han realizado pagos a terceros.

Tabla 19 Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.703.343.208
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.765.689.343
No establecida	No Aplica	\$260.395.239	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$300.000.000
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-17	\$5.703.343.207
No establecida	No Aplica	\$5.177.138.408	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6.050.000.000
No establecida	No Aplica	\$2.524.175.136	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.985.000.000
No establecida	No Aplica	\$12.595.054	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$15.000.000
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6.584.134.662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	02-abr-18	\$19.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$298.082.937	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$355.000.000
No establecida	No Aplica	\$11.345.824	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$13.544.888
No establecida	No Aplica	\$1.164.328.252	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.390.000.000
No establecida	No Aplica	\$8.376.462	No Aplica Aporte	No Aplica Aporte extraordinario	\$10.000.000



Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
			extraordinario		
No establecida	No Aplica	\$1.256.469.337	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.667.607.622	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.247.536.252	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.660.809.671	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.245.607.253	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$3,325,826,882	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$4,000,000,000

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

**Total Aportes Equity \$59,790,920,646**

## 10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

### 10.1 ETAPA PREOPERATIVA

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

### 10.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

ACCENORTE debe elaborar y entregar a ésta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de ésta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

[intaccesosnorte@gmail.com](mailto:intaccesosnorte@gmail.com)

en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i).”*la fase de preconstrucción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción*”.

### **10.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN**

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

#### **Unidad Funcional No. 1**

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación antes citada.

En caso que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos contractualmente.

#### **Unidad Funcional No. 2**

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento

#### **Unidad Funcional No. 3**

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 3, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación por

parte de la ANI acerca de las siguientes alternativas mencionadas en el Apéndice Técnico No. 1, así:

- ✓ Conectante Hatogrande
- ✓ Variante Chía (Troncal de los Andes).

Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación anteriormente señalada.

#### **Unidad Funcional No. 4**

##### **Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020**

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

- 1) ACCENORTE realizará la Operación y Mantenimiento correspondiente a la infraestructura y las Estaciones de Peaje Existentes a partir de la suscripción del acta de entrega de la misma, de acuerdo con los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 2 y 4.
- 2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.
- 3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la sumas restantes que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

##### **Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020**

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la

infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección 3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4 (h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.

3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

## **11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR**

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de **agosto** de 2018 la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación para cada una de las áreas a saber:

### **GENERALES**

Mediante comunicación CETSA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 de 03/05/2017 la Interventoría solicitó al concesionario elaborar y presentar el cronograma de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

ACCENORTE en reunión de comité del día 25 de abril de 2017 informó a esta Interventoría lo siguiente:

- El consultor de los Estudios y Diseños viales estará a cargo de la firma consultora CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.
- El consultor para los puentes peatonales de la Unidad Funcional No 2 estará a cargo de Proyectos y Diseños S.A.S.
- El consultor para los puentes vehiculares UF2 y UF3 estará a cargo del diseñador PEDELTA S.A.S.
- El consultor correspondiente al área ambiental estará a cargo de la empresa Medio Natural S.A.S. del ingeniero Rafael Herrera.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-049-2017 de 30 de mayo de 2017 y radicado ANI No. 2017-409-056432-2 de 30/05/2017 se solicitó al Concesionario allegar a esta Interventoría el contrato de diseño ya que se presentaba una mora de 22 días en el cumplimiento de esta obligación.

Dado lo anterior, el Concesionario mediante comunicación ACNB-0440-17 del 08/06/2017, remitió a esta Interventoría copia simple del contrato de prestación de servicios suscrito con Cano Jiménez Estudios S.A para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta copia de los contratos a su vez fue remitida por el Concesionario a la ANI mediante comunicación con No. de radicado 2017-409-059336-2.

El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta Interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 AcceNorte remitió a esta Interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.

Accenorte mediante comunicación ACNB-1981-18 del 16 de mayo de 2018 remitió a la Agencia nacional de Infraestructura la póliza 32250 – Anexo 0, correspondiente a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Así mismo mediante radicado ACNB-2135-18 del 30 de mayo de 2018 el concesionario remitió la póliza 29722 – Anexo 74762, correspondiente la Póliza seguro de Obras Civiles, Sección II expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A. Dichas pólizas actualmente se encuentran en revisión de las áreas jurídica y financiera de la Interventoría.

En respuesta a la comunicación de radicado ANI No. 2018-409-032797-2. de asunto, Actualización póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, esta Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-692-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 se envió a la Agencia Nacional de Infraestructura la actualización de pólizas fase de construcción contrato 205 de 2017. La póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 8002003338 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1003036 fueron expedidas por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.



Esta Interventoría mediante el radicado N° 2018-409-066076-2 del día 4 de julio de 2018 realizo observaciones a las pólizas radicadas por el concesionario donde se destaca lo siguiente:

Al realizar la revisión de la inclusión de este amparo, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, se está en presencia del Anexo 74762 a la Póliza 29722, mediante la cual se incluyó al seguro de obras civiles, la sección II de la póliza con valor asegurado de \$96.456.525.989 por la vigencia que comprende el periodo del 6 de abril de 2018, fecha en la cual se firmó el acta de inicio de la fase de construcción, al 7 de octubre de 2019.

El contenido general de la póliza se indica en la **Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II.**

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	BENEFICIARIO/ ASEGURADO	TOMADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Seguro de Daños Contra Todo Riesgo	Sección II: Amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento	29722	Chubb Seguros Colombia S.A.	ANI	Accesos Norte de Bogotá S.A.S.	04/06/2018	07/10/2019	\$96.453.525.9889

**"Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II"**

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones: La primera, es que el número del Anexo 74762 no corresponde al consecutivo de la póliza relacionada.

Adicionalmente, como ya se indicó, el presente anexo 74762 hace la inclusión a la sección II de la garantía de seguro de daños contra todo riesgo, en virtud de lo dispuesto en la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión que reza de la siguiente manera:

Dado lo anterior el concesionario informo mediante comunicación ACBN-2256-18 dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura, con copia a esta interventoria y radicada el 6 de julio de 2018, suscrita por el representante legal y revisor fiscal suplente, en el citado documento expresan lo siguiente "En cumplimiento a lo establecido en el contrato de de concesion, numeral 7.5 de la parte especial, nos permitimos certificar que el valor total de las obras correspondientes al contrato de construcción de la unidad funcional 2, es la suma de noventa y seis mil millones cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos venticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte (\$96.453.525.989)"

Contando con dicha certificación, se procedió a verificar el valor consignado en dicho documento, corresponde con el monto amparado en la garantía y se encontró que si existe tal correspondencia.

Así las cosas con base en la certificación presentada por el concesionario y de acuerdo a la revisión realizada, la póliza remitida por ACCENORTE S.A.S se encuentra acorde a los requerimientos contractuales.

El 31 de julio de 2018 el Concesionario hizo entrega de la garantía de responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza 32250) y de la garantía de Responsabilidad Civil (44682) atendiendo las observaciones que respecto de esta última, se habían formulado. La Interventoría respondió señalando que luego de realizar la revisión de los documentos presentados “se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”

La Agencia emitió la comunicación 20183060356211 de 24 de octubre de 2018, en la cual manifestó que de conformidad con los conceptos emitidos por sus distintas dependencias y por la interventoría mediante oficio con radicado ANI 2018-10722-2 de 17 de octubre, se encontró que luego de confrontar la garantía presentada con las estipulaciones contractuales y legales, se constató que las garantías se encontraban ajustadas

En lo que respecta al seguro de obras civiles, se tiene que el día 21 de septiembre de 2018, el Concesionario radicó el certificado 1 a la Póliza de Seguro de Obras Civiles – Sección II Amparo de Construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento. Póliza 29772, mediante la cual atendió las observaciones formuladas por la Agencia mediante comunicado ANI20183060234071. Esta Interventoría se pronunció por su parte mediante comunicación con radicado ANI No. 2018-409-105744-2, señalando que la información incluida en la certificación, efectivamente atendía los requerimientos realizados por la Agencia.



## 12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 12.1.1 GEOTECNIA

- En la unidad funcional 2 está pendiente por parte del Concesionario Accenorte atender las recomendaciones dadas en el periodo de septiembre, especialmente la relacionada con la actualización del Volumen VI de Pavimentos.
- Es muy importante que se atiendan todas y cada una de las observaciones realizadas en la Obra relacionadas con proceso constructivo.
- Accenorte debe enviar a la Interventoría toda la Información de Calidad y ensayos de materiales realizados en Obra durante el periodo Septiembre. Lo anterior para que la Interventoría pueda verificar el cumplimiento de la Norma INVIAS 2013.

### 12.1.2 REDES SECAS

De acuerdo a las observaciones realizadas por parte de la Interventoría, se acuerda:

- Realizar entrega por parte del consultor sobre la gestión de comunicación con operadores actualizada a la fecha. Actividad, que no ha sido reportada a la interventoría.
- Mantener una comunicación constante y directa con la interventoría sobre avances en aprobaciones e intercambio de información con los operadores. Actividad, que no ha sido reportada a la interventoría.
- Incluir el presupuesto en el volumen de redes, tanto para las redes húmedas como las redes secas. Actividad, que no ha sido reportada a la interventoría.
- Informar sobre acuerdos y conclusiones de las reuniones sostenidas con operadores ETB y CODENSA programadas para el mes de julio, específicamente los días dieciocho (18) y dieciséis (16) del mes anteriormente mencionado. Actividad, que no ha sido reportada en sus conclusiones particulares a la interventoría.
- Realizar entrega de documentos, entregables contractuales y demás información obligatoria, contenida en el apéndice técnico cinco (5) de redes. Actividad, que no ha sido reportada a la interventoría.

### 12.1.3 AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES

- Se evidenció en las estaciones de peaje y pesaje, gestión por parte del Concesionario, operación normal y atención al usuario, realizando mantenimiento a los equipos con funcionamiento sin novedad. Se realizan mantenimientos preventivos a la infraestructura física y de equipos de sistemas del Concesionario, para el funcionamiento sin novedad.
- La Interventoría realizó conteos manuales, evidenciando funcionamiento de equipos (DAC) sin novedad, obteniendo confiabilidad del 100%, en los carriles de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.
- Se realizó verificación de las tarifas aplicadas, encontrando que estas están de acuerdo a las estipuladas para el año 2018.
- Se realizaron arquezos de cabinas, administrativos, de fondos y dineros personales, encontrando procesos sin novedad y registros en libros, de acuerdo a la información real verificada.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa, encontrando registros de ventas en los libros respectivos, se tiene stock de boletería de contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin presentar novedad.
- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, el Concesionario informó sobre la realización de mantenimientos locativos caseta administrativa y pintura de sardineles a las estaciones Unisabana y Fusca, para el segundo semestre de 2018. En la estación de peaje Andes se evidenció humedad en el cielo raso de la oficina de armarios de vía, solicitando al Concesionario mantenimiento correctivo.
- En la verificación de los registros de libros y formatos, se evidenció que se encuentran debidamente diligenciados con información confiable sin presentar novedad. Se presentó novedad en el libro de consignaciones, realizando el Concesionario aclaración en libro de novedades.
- Se realizó verificación del informe de tráfico y recaudo diario de los días 12 y 15 de septiembre, de las estaciones de peaje Andes y Fusca respectivamente, se evidenció proceso sin novedad, teniendo en cuenta que las malas digitaciones

presentadas, que pueden ocasionar sobrantes o faltantes, no presentan mayor relevancia.

- En la revisión del aplicativo, estado físico y funcionamiento de los elementos de pista, sensores detectores de categoría y demás elementos que hacen parte de la operación en carriles y caseta administrativa, así como servidores y aplicativos, se evidenció funcionamiento sin novedad. El Concesionario informa sobre las licencias de los aplicativos instalados en equipos de peajes, que detallará en respuesta a las novedades de la Interventoría. Se solicita al Concesionario informar sobre la licencia del aplicativo del pesaje.
- Se verificaron apagados de equipos, pistas de auditoria, copias de seguridad, aplicativo Gestfaz de carriles y aplicativos de reportes, terminal de recaudo y validador manual, verificación del registro de password, pruebas de planta eléctrica y Ups, encontrando que en servidores BackOffice, CCO y estación 1, se presentaron apagados por mantenimiento a la base de datos peajes en CCO y en vías, los cuales no presentan tiempos relevantes, apagados que no afectaron la operación y registro de la información en equipos. El Concesionario informa de la entrega de políticas de backup y políticas de contraseñas, en comunicación de respuesta a novedades de la Interventoría.
- Se verificaron funcionamiento de cámaras de incidencias, cámaras OCR de placas, registro de trazas y eventos, encontrando sin novedad y evidenciando copias de seguridad a esta información sin presentar novedad.
- En la estación de pesaje fija, se evidenció la realización por parte del Concesionario mantenimiento a la báscula y al ángulo de la sección 4. Se evidenció mayor deterioro en las losas 1, 2 y 4, lo que puede afectar las mediciones que en estas se realizan. Sin embargo la interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1519-2018 del martes 18 de septiembre de 2018, solicitó al Concesionario la presentación de la báscula móvil.
- La estación de pesaje móvil, se encuentra fuera de operación, en su comunicación ACNB-2801-18 Rad. 1472 del 10 de septiembre de 2018, el Concesionario informo que este cierre obedece al cumplimiento de lo establecido en el artículo duodécimo de la resolución 27851 del 25 de abril de 2018.

- Las recomendaciones que se presentan en este informe, producto de la auditoría de sistemas, tienen como propósito fortalecer el control interno aplicado sobre los recursos de procesamiento electrónico de información, en los equipos de control de tránsito de los peajes y pesajes, en la administración y procesos eficientes de los recaudos de los peajes y el aplicativo que lo soporta.

#### 12.1.4 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- El concesionario ha mostrado buena disposición para atender las observaciones realizadas por la interventoría. Sin embargo, siguen siendo reactivas. Teniendo en cuenta las actividades y el avance de obra, el Concesionario requiere de personal de apoyo en SST y fortalecer o agilizar los trámites de compra para una disposición oportuna de la señalización en seguridad requerida en obra.
- Se observan debilidades en la gestión de SST en obra en temas de cerramiento del frente de obra y/o de áreas de trabajo, excavaciones, señalización de seguridad en obra, trabajos de alto riesgo. implementación de senderos peatonales para desplazamiento de los trabajadores y su programa de capacitación. Ante esta situación la interventoría continuara con el seguimiento constante al cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales en materia de seguridad y salud en el trabajo con el fin de minimizar los riesgos para trabajadores y terceros y con el establecimiento de compromisos al Concesionario para implementar las acciones de mejora y/o correctivas que se requieren.
- La interventoría continúa con la verificación de la implementación del SG-SST no solo a partir de la documentación entregada en el informe mensual, sino mediante los recorridos de campo a partir de revisión aleatoria de aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
- La interventoría coordina la realización de mesas de trabajo con el fin de establecer compromisos al Concesionario en el cumplimiento de las acciones de mejora en la gestión de SST en obra y de los soportes de su SG-SST.

### 12.1.5 AREA SOCIAL

- El concesionario no facilitó los soportes de las actividades realizadas en el mes de septiembre en los programas de Gestión institucional, gestión socio-predial, arqueología preventiva, atención al usuario y vinculación de mano de obra, a pesar de las solicitudes reiteradas de la interventoría.
- En los recorridos realizados por la interventoría se evidencia que al finalizar el periodo del presente informe el concesionario ha instalado rotativamente las dos oficinas móviles en las unidades funcionales objeto del contrato.
- La interventoría ha solicitado la programación semanal de las actividades sociales, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento, apoyo y seguimiento a éstas adelantadas por el concesionario, la cual fue suministrada diligentemente por éste.
- El Concesionario ha remitido la programación mensual de atención al usuario de las oficinas móviles para revisión por parte de la Interventoría, la cual ha sido publicada semanalmente en las redes sociales y en las oficinas móviles.
- El Concesionario remitió el cronograma ajustado del documento Plan de responsabilidad ambiental y social (PRAS), sin embargo la interventoría considera que el mismo no se ajusta a las metas y objetivos de cada uno de los programas del PRAS.
- El concesionario inició obra en la UF 2 contando con un arqueólogo que monitorea las actividades de excavación, dando cumplimiento a lo requerido por el ICANH.
- En las visitas de seguimiento se revisaron las PQRS que ingresan en las semanas, los formatos fueron firmados por la Interventoría.

### 12.1.6 AREA AMBIENTAL

- Aunque en este mes no se dio la necesidad de actualizar la plataforma SharePoint, a la fecha se encuentra actualizada. Además, diariamente se está pendiente en la necesidad o no de actualizarla.
- Durante este periodo se ha mantenido seguimiento permanente a las actividades de obra que se realizan en la UF2 Y UF4, y se han remitido varios oficios con observaciones por el no cumplimiento del PMA del Estudio de Impacto Ambiental

de la UF2, aprobado por la ANLA en la resolución de modificación de Licencia Ambiental y del PAGA aprobado por Interventoría para la UF4. En el siguiente cuadro se relaciona la respuesta a los oficios generados, indicando el número de radicado y fecha de radicado y fecha de respuesta.

ASUNTO COMUNICADO	NÚMERO RADICADO	FECHA RADICADA ACCENORTE	RESPUESTA	
			No. Radicado	Fecha
Observaciones informe trimestral	OP-1457-2018	07-sep-18	ACNB-2850	14-09-2018

**En el Anexo 8(4), se remite respuesta del Concesionario.**

#### 12.1.7 AREA DE TOPOGRAFIA

- Para el mes de Septiembre de 2018 se realizó la instalación del pedraplén y terraplén de ampliación de la calzada Oriental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2 en el tramo comprendido entre las abscisas K1+600 al K3+760.
- Se inicia excavación en el tramo comprendido entre las abscisas K0+120 al K0+260 donde se profundiza más la excavación, con alturas de hasta 4.00 m.
- Así mismo se termina la construcción de los estribos 1 y 2 del puente vehicular Manantial ubicado en el K0+348 al K0+403 localizado sobre el separador central de la calzada Oriental UF 2.
- Continúa la construcción del canal trapezoidal paralelo al carril de ampliación de la calzada oriental Unidad Funcional No. 2, en el presente periodo se intervinieron los tramos comprendidos entre las abscisas K2+130 a K2+180, del K2+190 a K2+272 y del K2+277 al K2+350.
- Concluye la instalación de los tramos de tubería de concreto de 36" de diámetro para alcantarillas localizados en las abscisas K3+560, K3+812.
- Continúa la construcción del boxcoulvert de 2.50 m x 2.50 m localizado en la abscisa K3+374 y del boxcoulvert de 1.90 m x 1.90 m localizado en la abscisa K2+612.

- Las anteriores actividades son controladas y verificadas por la comisión de topografía de la Interventoría mediante mediciones y chequeos planimétricos y altimétricos teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

#### 12.1.8 AREA FIANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto hasta el momento había presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores reducido. Esta situación se encontraba en consonancia con la etapa de preconstrucción del proyecto. A partir del segundo semestre de 2018, este volumen se ha incrementado en función del inicio de la construcción de la Unidad Funcional Número 2. De igual manera, se debe tener en cuenta la perspectiva de los desembolsos correspondientes a los créditos tomados por la concesión para la financiación del proyecto.
- **Inicio de la Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. En este sentido los dineros recaudados por esta operación se han dirigido por la Fiduciaria Bancolombia hacia la Subcuenta Especial de recaudo, mientras se pronuncia el tribunal de arbitramento convocado por Accesos Norte. Vale la pena mencionar, que a esta subcuenta también se ingresan los dineros reportados como sobrantes en caja.
- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Actualmente ha habido una serie de aportes en dinero consecutivos en los últimos meses, estos aportes han estado soportando las exigencias de fondos del proyecto, mientras se terminan de gestionar os desembolsos correspondientes con Bancolombia. Estos desembolsos han situado los aportes Equity del proyecto en \$59.790 Millones de pesos corrientes a finales del mes de **Agosto de 2018**.
- **Tribunal de Arbitramento:** El concesionario ha manifestado su desacuerdo con el contenido de la cláusula 3.8 (c) de la parte especial, la cual guarda plena relación con la devolución del corredor vial por parte de la concesión Devinorte, y la consecuente suma de dinero establecida en el contrato para Operación y Mantenimiento de la



Unidad Funcional número 4. Esta se encontraba planteada para ser revertida el 1ero de Marzo de 2020. Al respecto esta interventoría ha estado acompañando el proceso de conciliación entre la ANI y el Concesionario Accenorte, con el fin de llegar a un punto de acuerdo respecto a la reprogramación de los flujos de Ingresos y Opex de la Unidad Funcional 4.

- **Pago de los mayores costos de Operación para la Unidad Funcional 4:** En virtud del Valor establecido en el numeral 3.8, literal (c), apartado (2), de la Parte Especial del contrato de concesión, la ANI debe pagar una cifra de \$964 millones de pesos mensuales del mes de referencia por mayores costos de operación para la Unidad Funcional número 4. Este valor debe de ser traducido a pesos corrientes y autorizados en función del cumplimiento en los indicadores de los apéndices técnicos 2 y 4.

#### 12.1.9 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a operación, actividades de grabación y realización de videos con cámaras por parte de la Interventoría, podemos concluir:

- Las fisuras, que en realidad para algunos casos ya son grietas en bloques y piel de cocodrilo, en algunos sectores que fueron identificados por la Interventoría, especialmente en el corredor Cajicá - Zipaquirá, de no ser atendidos de manera pronta, podría poner en grave riesgo no solo el estado de la carpeta de rodadura sino además comprometer las capas granulares de las estructuras viales en los tramos del corredor vial que se encuentran afectado de manera considerable; a pesar, de los trabajos que viene realizando ACCENORTE de sello de algunas de ellas. Durante el presente periodo el Concesionario realizó actividad de mantenimiento a la carpeta de rodadura, ejerciendo no solamente labores de sello sino además labores de parcheo en algunas áreas de la red vial concesionada.
- El Concesionario para el presente periodo continúa realizando labores de corte de césped con la dotación del nuevo tractor dotado desde el mes de mayo, con el fin de mejorar los rendimientos alcanzados para ejecutar labores de rocería; especialmente, en áreas de gran extensión. Algunas veces va acompañado de operario con guadañadora para complementar las tareas en áreas de difícil



- acceso. Igualmente presenta cuadrillas de personal y de equipos para realizar estas actividades en otras áreas de acceso más complejo, y de manera paralela.
- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, y mantenimiento de obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía. Sin embargo, las obras de zanjas de coronación carecen de actividades de mantenimiento preventivo, lo que podría causar sobre carga a los taludes por filtración de aguas, y posibles colapsos de los mismos.
  - El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigente para este contrato, desde el mes anterior comienza labores de reposición y cambio de algunas señales que no cumplían con la normatividad vigente; labores que se vienen desarrollando mediante la instalación de señales con papel tipo tecnología prismática. Así mismo, las señales informativas de inicio y fin, correspondientes a la demarcación horizontal, de los tramos concesionados ya fueron ejecutados por ACCENORTE, logrando aclarar la identidad del Concesionario ante los usuarios de las vías concesionadas. Se sigue a la espera que el Concesionario logre dar total identidad a todo el corredor vial; especialmente, a los sitios de paraderos, donde aún se mantiene la identidad anterior.
  - El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente las actividades de prestaciones de atención de accidentes e incidentes en todos los corredores viales que administra, apoyándose cuando las circunstancias así lo requieran de vehículos carro taller o de la ambulancia de la Concesión como de personal y equipos de entidades de prestación de emergencias de las alcaldías vecinas de los corredores viales por donde atraviesa la Concesión.
  - Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, para prestar de manera eficaz el apoyo a estas eventualidades que se presentan en la malla vial concesionada.

- Para este mes, el Concesionario contó con el apoyo de la báscula fija, una vez realizó cambió a uno de sus módulos que había colapsado en el periodo anterior; elemento primordial para realizar el control de pesaje a vehículos de carga que hacen su paso por la vía concesionada, en el sentido sur – norte de la calzada oriental de la Ruta 45 A 04.
- El Concesionario, en la revisión de sus vehículos que posee para la prestación de servicios de incidentes como de accidentes, toma acciones correctivas de actualización y mejoramiento tanto en sus elementos de dotación como en la apariencia y seguridad de cada vehículo. De igual manera, realizó labores de reparación mecánica a su vehículo principal de carro taller, el cual fue sometido a trabajos de reparación en su motor.
- El alto flujo vehicular que se presenta en los corredores viales de vehículos de categoría I y de carga, obedece a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, se han convertido durante los últimos años en municipios dormitorio como al auge en su desarrollo industrial; lo que ha generado, un incremento acelerado en la cantidad de vehículos que se desplazan, tanto de tipo familiar como de carga entre estas poblaciones con capital del país.
- Al analizar el comportamiento la variable tráfico para este periodo, se logra analizar que para este mes en donde no se presentaron puentes festivos; fue determinante los TPD's de los días viernes y sábado, generando gran flujo vehicular durante estos días; especialmente por la salida de descanso a municipios ubicados al norte de la capital del país. De igual manera, se logra determinar que para todos los meses hasta ahora analizados la categoría I, sigue siendo la de mayor afluencia en los corredores viales del Concesionario; lo que al parecer, obedece a que los municipios ubicados al norte de la ciudad de Bogotá han tomado un comportamiento de municipios dormitorio.

## 12.2 RECOMENDACIONES

### 12.2.1 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Es necesario mayor seguimiento a las actividades que se realizan sobre el corredor vial y según la dinámica de la obra, por parte del responsable del SG-SST del Concesionario, de Contratistas y subcontratistas como una gestión permanente
- El Concesionario debe liderar el SG-SST con sus contratistas y subcontratistas y así mismo mantener registro de esta gestión
- El Concesionario debe fortalecer su programa de capacitación y la implementación del mismo
- El Concesionario debe establecer y requerir listado de registros mínimos soporte del SG-SST a sus contratistas y subcontratistas y generar en su programa de capacitación mayor frecuencia y participación de los mismos.
- El Concesionario debe contar con mayor personal de apoyo a la gestión HSE, teniendo en cuenta las actividades que se realizan y la extensión de las obras.

### 12.2.2 REDES SECAS

- Se espera respuesta por parte del concesionario sobre las observaciones realizadas en el mes de mayo, junio, julio, agosto y septiembre.
- Se deben tener en cuenta los tiempos y plazos estimados tras la firma de acta de inicio de fase de construcción en las unidades funcionales que abarcan el proyecto, específicamente para la especialidad de redes secas. Cabe anotar que aún se encuentran en etapa de aprobación documentación como *inventarios de las redes existentes, fichas de identificación de redes, plan de traslado y/o manejo de redes, planes de actuación y protocolos de seguridad y emergencias*. Los cuales, son indispensables, para iniciar labores de construcción en los puntos que estén contenidos en el plan de obras de la concesión. Observación, que se le ha manifestado a la concesión durante el mes de septiembre del año en curso y ha venido siendo reiterativa.

### 12.2.3 AREA HIDRAULICA

- Para la unidad funcional 2 el Acueducto de Bogotá está realizando revisión de los **MÉTODOS CONSTRUCTIVOS PARA CRUCES DE ALCANTARILLAS Y**

CANALES CON LA RED MATRIZ DE TIBITOC-CASABLANCA, se espera la aprobación del área de geotecnia, estructuras y red matriz de la EAAB.

- Para la unidad funcional 3 la última versión de este informe se recibió en el mes de mayo, se da el aval y la conformidad total al Volumen VII- Hidrología, Hidráulica y Socavación V3 para la Unidad funcional No. 3 del proyecto. Se espera entrega física y digital.
- En el mes de Octubre se programará una visita de campo en conjunto en el especialista en hidráulico para hacer seguimiento a las actividades adelantadas.

#### 12.2.4 AREA SOCIAL

- Se solicitó al concesionario el envío por correo electrónico los días viernes de las PQRS recibidas, abiertas y cerradas en la semana, se insta al concesionario al cumplimiento de dicha solicitud, teniendo en cuenta que desde el 15 de septiembre no se volvió a recibir dicha información.
- Se recomienda al concesionario facilitar la información de las gestiones realizadas en el periodo, teniendo en cuenta que la información debe estar a disposición del interventor y la ANI.
- Se recomienda al Concesionario que cuando se hagan cambios en las programaciones de atención de las oficinas móviles, sean informados a la Interventoría con el fin de organizar los tiempos y visitas de campo que se realizan.
- La interventoría recomendó al concesionario publicar en redes sociales las actividades adelantadas en cada uno de los programas de gestión social, observación que en el periodo del informe no se cumplió.
- Se continúa recomendando al concesionario agilizar el proceso de levantamiento y firma de actas de vecindad, teniendo en cuenta que el proceso constructivo de la Unidad Funcional 2 ya inició y por tanto cualquier reclamación de los propietarios será responsabilidad de AcceNorte.
- Se solicitó al concesionario reportar las invasiones en el derecho de vía a las autoridades municipales, de acuerdo a lo exigido en el apéndice social, a lo cual el

concesionario remitió comunicado a la alcaldía de Chía el 26 de septiembre de 2018.

### 12.2.5 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Presentar la programación de todas las actividades que se tienen previstas durante el periodo siguiente para poder realizar seguimiento y garantizar unos niveles de servicio óptimos.
- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se han ejecutado en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir derrumbes de los taludes por sobrecarga hidráulica, al penetrar está por las grietas de tracción existentes, por los escarpes o flancos que se puedan estar presentando.
- Realizar labores de limpieza y mantenimiento a algunos vallados que presentan un estado ineficiente en su función para la cual fueron concebidos; lo que no permite, el correcto flujo de agua por estas estructuras naturales conservadas.
- Retomar las actividades de parcheo de baches en mayores cantidades, de tal manera que no permita la continuidad de los daños a la carpeta de rodadura; y que a futuro, sea mayor su inversión como mayor el riesgo en que se pone la estructura de pavimento. Así mismo, con el propósito de evitar que por alguna maniobra indebida de un conductor al tratar de evitar estos obstáculos presentes en la vía se pueda estar generando algún tipo de accidente.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro. Labor que ha mejorado, pero aún presenta algunos leves trastornos. Se recomienda dar talleres de capacitación para mejorar esta situación.
- Durante los días en que se cuenta con el apoyo de personal de cangureras, para el cobro de las estaciones de peaje Andes y Fusca, se les debe facilitar no

solamente talleres de capacitación para el adecuado manejo de la operación de tráfico sino además inculcarles la correcta devolución de las vueltas, con el fin de evitar procesos de quejas de los usuarios de las vías.

- Realizar labores de calibración, verificación, mantenimiento y ajuste a la báscula fija, de manera más periódica, para garantizar una correcta operación de la misma y de esta forma dar cumplimiento con los operativos de control, logrando evitar que se vuelva presentar un colapso a uno de sus módulos y proteger a cada una de sus celdas de carga. De igual manera, se recomienda la necesidad de realizar labores de mantenimiento a los módulos 1 y 3, que vienen presentando fisuras longitudinales y transversales; que de no tomarse las medidas correctivas necesarias puede estar generando un nuevo colapso a una viga de uno de los módulos; y por ende, la suspensión al servicio de pesaje.
- Realizar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal y señalización vertical, en las áreas de peaje y de pesaje; como en algunos sectores de los corredores viales en donde han sido víctimas de vandalismo; y si es conveniente, complementarlas para ofrecer una adecuada seguridad vial en estos tramos de servicio. Igualmente, atacar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal en áreas de canteras, donde se presenta permanente áreas de parqueo de vehículos de carga, afectando la retrorreflectividad de la demarcación horizontal, al igual que la presentación del corredor vial.
- Mejorar en algunas estructuras y cruces viales, lo referente al tema de iluminación; de tal manera, que se brinde a los diferentes usuarios de los corredores viales una adecuada luminosidad que nos permita mejorar los índices de accidentalidad para estos puntos y la seguridad en los mismos sectores.
- Mantener un buen programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como señalización vertical; de tal manera, que se logre brindar un buen estado de confort y seguridad vial a los usuarios de los corredores viales.
- Analizar la posibilidad de implementar un pie de fuerza mayor; ya que, a pesar de mejorar su equipamiento de equipos para mantener los niveles de servicio en

correcta calificación, aún se aprecian la falta de cobertura en el desarrollo de sus actividades de mantenimiento.

- Buscar la posibilidad de reemplazar la báscula móvil retirada, dando cumplimiento a la Resolución emanada por la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de mantener los controles necesarios a vehículos de carga que evaden la báscula fija ubicada en el peaje andes; y que en caso, de estarse presentando algún sobre peso por los tracto camiones que transitan el corredor vial, no genere daños a la infraestructura vial concesionada.
- Mantener los equipos que hacen parte de la base de operación en el mejor estado mecánico, para cumplir con los objetivos trazados en el Apéndice Técnico N° 2.

#### 12.2.6 AREA PREDIAL

- El Cronograma de Adquisición Predial debe ser ajustado de acuerdo a las necesidades del Plan de obra, priorizando los predios cuya disponibilidad es necesaria de acuerdo al orden de las etapas contempladas en el citado plan. El Cronograma debe tener fechas precisas en donde el concesionario deberá entregar los insumos sin retraso dado que ha transcurrido el tiempo suficiente para que los insumos se encuentren optimizados de acuerdo a las observaciones y recomendaciones generadas por la interventoría.
- De ahí la importancia de tener total claridad frente a las obligaciones de tipo predial, tiempos mínimos de ejecución y productos entregables establecidos contractualmente, con el fin de lograr la adquisición de predios requeridos para el inicio de la ejecución de las obras.
- Es imperativo el seguimiento a los predios con afectación que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición.
- Si los insumos prediales son de óptima calidad, se disminuye la posibilidad de reparos por parte de los propietarios, frente a la oferta formal de compra que Accenorte les presente.